

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6226** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022.*

#### **Edicto**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de Alcaldía nº 2022/1793 de fecha 09 de diciembre de 2022, se adoptó el siguiente.

#### *Acuerdo:*

" Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2022, siendo publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm.95, de fecha 18 de mayo de 2022.

Visto que, en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la Tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuya acta fue levantada con fecha 10 de junio de 2022.

Visto el informe de secretaria 2022-0060 de 17 de octubre, en el que se advierte que debe incorporarse informe sobre si las plazas que se pretenden ofertar se encuentran vacantes y dotadas presupuestariamente.

Considerando el informe del anexo de personal, así como la plantilla aprobada con ocasión del presupuesto 2022, en el cual aparecen las plazas que se pretenden ofertar tanto consignadas como vacantes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de

conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

*Resuelvo*

*Primero.* Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GR	SUBGR	CLASIFICACIÓN	VAC	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A1/A2	Técnica	1	TAG Jurídico	Libre
C	C1/C2	Admón.	1	Administrativo de SAC	Prom Intern

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C2	Servicios	1	Oficial Obras	Libre
C2	Servicios	1	Jardinero	Libre

*Segundo.* Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>) y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

*Tercero.* Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

*Cuarto.* Remitir el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 LBRL."

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Mengíbar, 9 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.